

68001311000420130037800; EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO <gpatrizp@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 9:30 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yquijano1@ferreteriaaldia.com <yquijano1@ferreteriaaldia.com>

 1 archivos adjuntos (435 KB)

CamScanner 04-28-2022 09.25.pdf;

Buenos días, con el presente me permito, actualizar la liquidación.

SEÑORA
JUEZ CUARTA DE FAMILIA BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. JULIAN ANDRES LEMUS QUIJANO
DDO. LEONARDO LEMUS LOPEZ
RAD. No. 0004**20130037800**

Señora Juez, en consideración a que, en el proceso de la referencia, no se causaron otras cuotas alimentarias que las relacionadas en la liquidación del 12 de septiembre de 2017, aprobada por auto 2 de octubre del mismo año, y que, el auto del 18 de octubre de 2014, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución contra el señor LEONARDO LEMUS LOPEZ, no decreto intereses sobre las mismas, me permito actualizar la liquidación en los siguientes términos:

1.- TRECE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS, decretados en el auto del 18 de noviembre de 2013, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución.....**\$13'514.215,00**

2.- VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, por el no pago del cien por ciento (100%) de costo de los estudios superiores, ocasionados desde el segundo semestre de 2013, y hasta los derechos de grado generados en el año 2016.....**\$28'762.000,00**

SUMA TOTAL\$42'276.215,00

Atentamente,


GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO
C.C. No 63.318.020 de Bucaramanga
T.P. No 59.766 del C. S. J.